



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Regional Rosario
Ov. Lagos 599 Rosario – Sta. Fe
Tel. 0341-4724146/47
Fax: 0341.4724148

DISPOSICIÓN N° 001

Rosario, 28 de enero de 2014

VISTO:

La necesidad de modernizar y agilizar la totalidad de las tramitaciones que se llevan a cabo en la jurisdicción de esta Dirección Regional Rosario, optimizando el servicio que se presta, y:

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2012, mediante Disposición 01/12, esta Dirección Regional Rosario ha implementado el sistema on-line para presentación de trámites ante el Departamento Recaudados y Control, con el objeto de que los empleadores den cumplimiento a las normativas laborales vigentes, ordenando la utilización exclusiva del denominado **SIMTySS** -sistema informatizado- para el área de Recaudos;

Que para ello se dejó sin efecto el sellado manual -Disposición 03/12- en un todo de acuerdo a los nuevos procedimientos puestos en marcha;

Que los resultados han sido a todas luces exitosos tanto en materia de satisfacción del usuario como de transparencia, seguridad y recolección de datos para esta Unidad de Organización;

Que probada así su eficacia se hace necesarios ir incorporando las restantes delegaciones e Inspectoría de la jurisdicción de esta Dirección Regional Rosario para alcanzar uno de los objetivos de este Ministerio, esto es la eficaz registración laboral de todo trabajador;

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas:

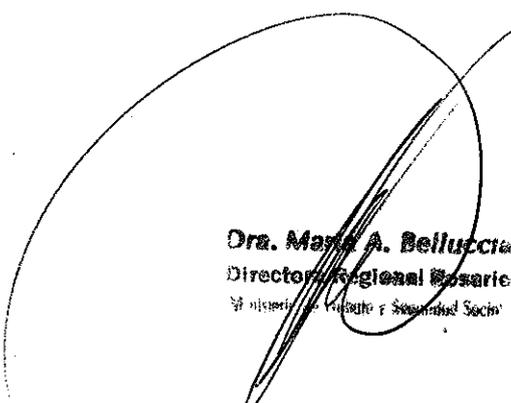
LA DIRECTORA REGIONAL ROSARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR las Disposiciones números 01 y 03 del año 2012, incorporando a la modalidad on-line, mediante el SIMTYSS para Recaudos a la Delegación **Venado Tuerto** de la jurisdicción de esta Dirección Regional Rosario (Resolución 021/2008), para la totalidad de los tramites que por ante su oficina de Recaudos y Control, se gestiona.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE de la presente al señor Subdirector General de Delegaciones, Inspectorías y Rurales Zona Sur y al responsable directo de la Delegación incorporada.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Circunscripción de Venado Tuerto y al Colegio de Abogados de la Circunscripción de Venado Tuerto, a los cuales se solicitará hagan extensivo a sus colegiados lo dispuesto en la presente para conocimiento, aplicación y oportunamente archívese.



Dra. María A. Belluccia
Directora Regional Rosario
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social